

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende en turno de rigurosa antigüedad para cubrir vacante de Inspector de la Policía Gubernativa de la Guinea Ecuatorial a don Rafael Reina Guerra

Vacante en la Policía Gubernativa de la Guinea Ecuatorial una plaza de Inspector dotada con el sueldo anual de 22.800 pesetas. esta Dirección General, de conformidad con la propuesta d- V I ha tenido a bien ascender para cubrirla en turno de rigurosa antigüedad al también Inspector de la misma, don Rafael Reina Guerra, que percibirá el expresado sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al Presupuesto de la mencionada Guinea Ecuatorial.

Lo que participo a V S para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 26 de agosto de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 5 de septiembre de 1964 por la que se dispone el cese de don Francisco Galindo García como Jefe de la Sección 1.ª de la Dirección General de Ganadería

Ilmo. Sr.: Por necesidades del Servicio y a propuesta de esa Dirección General.

Este Ministerio ha dispuesto cese como Jefe de la Sección 1.ª «Epizootología y Campañas» de los Servicios Centrales don Francisco Galindo García.

Lo que comunico a V. I. a los debidos efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 5 de septiembre de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr Director general de Ganadería.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que anuncia concurso de provisión ordinaria de las Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan:

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías que, de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, han de proveerse dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos.

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

PRIMER GRUPO.—MADRID

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

1. Madrid (por defunción de don José María Foncillas Loscertales).—Distrito y colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

2. Madrid (por jubilación forzosa de don Eduardo Romero Fernández).—Distrito y colegio del mismo nombre.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Ninguna.

TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

3. Málaga (por excedencia voluntaria de don Juan Clavería Furnó).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.

4. Linares (por traslación de don Antonio Ortega Durán).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Granada.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

5. Badalona (por traslación de don José María Vilar y de Orovio).—Distrito y colegio de Barcelona.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

6. Sarriá (por traslación de don Fernando Bayano Baños). Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.

7. Villaviciosa (por traslación de don Guillermo Hernández Caja).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Oviedo.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

8. Trujillo (por jubilación, por imposibilidad física, de don Julio Romero Ferrazón).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Cáceres.

9. Villena (por traslación de don Enrique Farfán Caire).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valencia.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

10. Jarandilla de la Vera (por excedencia voluntaria de don Antonio García-Trevijano Forte).—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Cáceres.

11. Infantes.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Albacete.

12. Campanario.—Distrito de Villanueva de la Serena.—Colegio de Cáceres.

13. Villanueva del Campo.—Distrito de Villalpando.—Colegio de Valladolid.

14. Caspe.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Zaragoza.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

15. Dalias (por defunción de don Fernando Brea Melgarejo).—Distrito de Berja.—Colegio de Granada.

16. Aguilar de Campoo.—Distrito de Cervera del Río Pisuerga.—Colegio de Valladolid

17. Cazalla de la Sierra.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Sevilla.

18. Belorado.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Burgos.

19. Ocaña.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Madrid.

20. Valverde de Hierro (por excedencia voluntaria de don Francisco Javier Octavio de Toledo Eugui).—Distrito de Santa Cruz de Tenerife.—Colegio de Las Palmas.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama tratándose de aquéllos que desempeñan las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—las vacantes que pretenden aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en todo al hacerlo, a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo), no la del primer título que obtuvieron sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera.—Con posterioridad al día 1 de junio de 1964, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado del día 20 del mismo mes, han correspondido o se han destinado al turno 3.º o de oposición establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarías vacantes que se expresan a continuación:

Primera clase

1. Huelva (por defunción de don Juan García-Valdecasas Santamaría), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste, el de oposición entre Notarios, forzosamente.

Segunda clase

2. Martos (por traslación de don Isidro de las Cagigas Martínez), al turno tercero o de oposición, y dentro de éste el de oposición entre Notarios.

Segunda.—Serán provistas en su día, por oposición libre, en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo

que dispone el último párrafo del citado artículo 88 del Reglamento del Notariado, las Notarías de Cea, Carcabuey y Argujillo, desiertas en el concurso de provisión ordinaria (expediente núm. 255) acordadas por Ordenes de 13 de julio de 1964.

Tercera.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 27 de agosto de 1964.—El Director general, P. D., Pablo Jordán de Urries y Azara.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de fecha 13 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 208), en la que se publicaba relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada.

Por haberse padecido error de transcripción en la relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada, publicada por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 13 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 208), se rectifica la misma en el sentido que se expresa:

Donde dice:	Debe decir:
48 D. Andrés Alvaro de la Rosa 4,08	48 D. Andrés Alvaro de la Rosa 7,08
112 D. Isidoro Fuente Prieto 6,58	112 D. Isidoro Fuentes Prieto 6,58
255 D. Lorenzo Vidal Cabaña 6,00	255 D. Lorenzo Vidal Cabaña 6,00
285 D. José Antonio Torres Tárraga 5,91	295 D. José Antonio Torres Tárraga 5,91
363 D. Mariano Hernández Marcos 5,66	363 D. Mariano Fernández Marcos 5,66
386. D. Mariano Checa Barambio 5,50	386 D. Marino Checa Barambio 5,50
394 D. Laureano de la Villa de los Fles. 5,41	394 D. Laureano de la Villa de los Frailes. 5,41
462 D. Angel Fernández Castrillo 5,33	462 D. Angel Fernández Castrillo 5,33

Madrid, 4 de septiembre de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de agosto de 1964 por la que se acepta la renuncia de don José Molina Pérez a su cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de Dibujo de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra a don Alejandro Mieres Bustillo, Vocal suplente, para sustituirle.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Molina Pérez, Catedrático numerario de Dibujo del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huelva, en súplica de que se acepte su renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de Oposiciones a cátedras de la mencionada disciplina, para el que fué nombrado por Orden ministerial de 27 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), por figurar en la lista de opositores admitidos su esposa doña Rosario Rodríguez Tierno.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta el señor Molina Pérez al cargo de Vocal titular del

referido Tribunal, debiendo ser sustituido en el mismo por el Vocal suplente, don Alejandro Mieres Bustillo, nombrando en sustitución de este último a don Vicente Román Puentes, Catedrático numerario del Instituto Nacional femenino de Enseñanza Media de Salamanca, todos ellos pertenecientes al último tercio del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de agosto de 1964.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 3 de septiembre de 1964 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 36.000 pesetas y adscrita a la enseñanza de Anatomía patológica.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 36.000 pesetas y adscrita a la enseñanza de Anatomía patológica.

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1964.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se confirma la lista definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 22 de octubre de 1963.

Habiendo transcurrido el plazo señalado en la Resolución de 13 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) por la que se hizo pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a las oposiciones a cátedras de «Francés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 22 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre), y completadas varias de las instancias presentadas por los aspirantes que figuran admitidos condicionalmente, con los documentos que para cada uno de ellos se indicaban en el número 2.º de aquella Resolución.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Confirmar la lista definitiva de los aspirantes admitidos a las referidas oposiciones que figuran en el número 1.º de la Resolución de 13 de marzo último, excepto a don José María Extramiana Fernández y doña Carmen Llorente Osset.

2.º Excluir de dicha lista a don José María Extramiana Fernández por no haber completado su instancia con el justificante del pago de los derechos de examen, y a doña Carmen Llorente Osset, por no hacer constar que reúne todas las condiciones exigidas en el número 3 de la convocatoria ni haber reintegrado la instancia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Departamento.